



ACTA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL CONSEJO ESCOLAR

En la localidad de Villa Alegre, con fecha 26 de marzo del año 2024, siendo las 14:00 Hrs. y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7° y siguientes de la Ley 19.979, se procedió a constituir el Consejo Escolar del Establecimiento Educacional Escuela alcalde José Palma Fernández de la comuna de Villa Alegre, de la Región del Maule, en sesión constitutiva, realizada en dependencias del Establecimiento ubicado en Camino Publico San Javier - Villa Alegre con la asistencia de las siguientes personas:

INTEGRANTES:

Sostenedor o su representante	Sra. Marisol Cancino Cancino
Director	Sr. Carlos Valdés soto
Presidente del centro general de padres y apoderados	Sra. Evelin Aguilar Cabrales
Representante de los docente	Srta. Carolina Espinoza
Representantes de los Asistentes	Sr. Víctor Castillo
Presidenta del Centro de estudiantes	Srta. Noelia Soto
Inspector General	Sr. Juan Carlos Jaime
Encargada de UTP	Sra. Carolina Castro Cofré

- I. De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Consejos Escolares y para efecto de sesiones sucesivas, el consejo podrá ser convocado a reuniones extraordinarias, por el director; por mayoría simple o por iniciativa propia.

La constitución, funcionamiento y facultades de los Consejos Escolares establecidos en la ley 19.979, se regirán por las normas contenidas en dicha ley y por las establecidas en el Decreto Supremo N° 24 del año 2005 del Ministerio de Educación, según consta en el artículo N°1 de dicho Decreto Supremo, publicado el 11.03.2005

- II. Acuerdos mínimos que deberán aprobarse por el Consejo en su sesión constitutiva.

Las sesiones se realizarán en las siguientes fechas:	Primera Sesión: 26 de marzo a las 15:00 Hrs. Segunda Sesión: Jueves 23 de mayo a las 10:30 Hrs. Tercera Sesión: Jueves 8 de agosto a las 10:30 Hrs. Cuarta Sesión: Jueves 14 de noviembre a las 10:30 Hrs.
Asumirá como secretario(a) que llevará registro de las sesiones	Srta. Carolina Espinoza

III. Asignación de tareas específicas a miembros del Consejo:

TAREA	RESPONSABLE
El Director citará y dirigirá las sesiones:	Carlos Valdés Soto
Secretario(a) tomar notas de acuerdos y redactar actas.	Srta. Carolina Espinoza
Los demás componentes del Consejo Escolar participarán, opinarán y presentarán propuestas en representación de las personas y de la institución que ellos representan	

Las sesiones del Consejo podrán efectuarse con la asistencia mínima de CUATRO de sus miembros.

LOS ACUERDOS SERAN INFORMADOS EN REUNION GENERAL DEL CENTRO DE PADRES Y EN LOS CONSEJOS GENERALES DE PROFESORES.

IV.- El Consejo se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias.

- a) Los logros de aprendizaje de los alumnos.
- b) Opinar y aportar ideas para mejorar y corregir los distintos reglamentos que rigen el quehacer escolar.
- c) Dar iniciativas en bien del establecimiento.
- d) Presentar el informe anual de la gestión educativa del Establecimiento a la Comunidad Educativa antes de presentarlo a la autoridad competente
- e) La modificación y/o elaboración del Reglamento Interno o de Convivencia del Establecimiento.

De acuerdo con lo anterior, el Consejo adopta los siguientes acuerdos:

1. Invitar a las reuniones del consejo Escolar a los responsables de los diferentes procesos para que presentes las estrategias que se van poniendo en práctica en beneficio de la comunidad.

2. Se propone invitar para las siguientes sesiones a la Encargada de Convivencia y a la Coordinadora PIE

Respecto de las atribuciones del Consejo Escolar, el Sostenedor representado por la Sra. Marisol Cancino , manifiesta que este Consejo Escolar **tendrá carácter propositivo y consultivo**

Este Consejo Escolar **No tiene atribuciones de carácter resolutivo**

La Sra. Marisol Cancino explica las razones del pro qué los Consejos Escolares de la Comuna de Villa Alegre, no tienen atribuciones de carácter resolutivo.

Varios.

No hay puntos varios

Se cierra la sesión a las 15:00 Hrs.



ASISTENCIA SESION CONSTITUTIVA DEL
CONSEJO ESCOLAR

Villa Alegre, 26 de Marzo de 2024

N°	NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN	FIRMA
01	Sra.. Marisol Cancino C.	Representante del Sostenedor	
02	Carlos Valdés Soto	Director	
03	Evelyn Aguilar	Pdta. Centro de Padres	
04	Carolina Espinoza	Rep. de los Docentes	
05	Víctor Castillo	Rep. de los Asistentes	
06	Noelia Soto	Pdta. Centro de Alumnos	
07	Juan Carlos Jaime Gaete	Inspector General	
08	Carolina Castro Fuentes	Coordinadora Académica	